



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00257
Proceso	Incidente de Desacato
Asunto	Requiere parte actora nuevamente so pena de cerrar incidente

De cara al escrito allegado por la accionada, se requiere a la tutelante para que en el término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente auto se pronuncie sobre la misma e indique lo que considera pertinente, explicando las razones por las cuales no se le ha dado cumplimiento al fallo de tutela, so pena de cerrar el incidente de desacato de la referencia por cumplimiento.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

**JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**db47d0e5bf6b3e836d055f4618980d83a53667d0b08061dc562699af087d
2f95**

Documento generado en 10/06/2021 12:30:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**